CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1690/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 10/2026 "PROVISION DE BIDONES DE AGUA"- ID N°481.748.

Asunción, 29 de julio de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 15 de julio de 2026, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.° 1043/2026, de fecha 13 de mayo de 2026 para la **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 10/2026 "PROVISION DE BIDONES DE AGUA"- ID N°481.748,** la Providencia GOC N.° 70/2026 de fecha 22 de julio de 2026, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 16 de junio de 2026, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2026 "PROVISION DE BIDONES DE AGUA"- ID N°481.748.**

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2026 "PROVISION DE BIDONES DE AGUA"- ID N°481.748. –** al oferente **ROCCO S.A con RUC N 80021921-0**, por un monto total de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) **MONTO MAXIMO**. Precio Unitario ofertado Gs 12.500 (guaraníes doce mil quinientos.) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones.), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2026, según CDP Nº 074/2026. quedando la vigencia de la contratación para los ejercicios fiscales siguientes sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; en la Modalidad de Contrato Abierto por Montos, Monto Mínimo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), Monto Máximo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. **Este contrato tendrá vigencia desde el 01 de diciembre del 2026 por el termino de 18 (diez y ocho) meses.**

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 29 de julio de 2026, Acta N° 47/2026, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2026 "PROVISION DE BIDONES DE AGUA"- ID N°481.748. –** al oferente **ROCCO S.A con RUC N 80021921-0**, por un monto total de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) **MONTO MAXIMO**. Precio Unitario ofertado Gs 12.500 (guaraníes doce mil quinientos.) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones.), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2026, según CDP Nº 074/2026. quedando la vigencia de la contratación para los ejercicios fiscales siguientes sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; en la Modalidad de Contrato Abierto por Montos, Monto Mínimo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), Monto Máximo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. **Este contrato tendrá vigencia desde el 01 de diciembre del 2026 por el termino de 18 (dieciocho) meses.**

Art. 2° **DESIGNAR** a la **CP. Teresa Ramírez – Jefa de la División de Servicios Generales** como Administradora del Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
RES. DIR. N°1690/2026

RECIBÍ CONFORME
FECHA: 30/07/26
FIRMA
HORA: 13:17

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA
OBSERVACIONES

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 30 de julio de 2026.

NOTA GOC N° 206/2026

Señores
ROCCO S.A.
Dirección: Ruta General Aquino N° 2997 - Luque
Teléfono: 021 670 001
Correo Electrónico: gerencia@vertientes.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por **Resolución Directorio N°** 1690/2026 de fecha 29 de julio de 2026, el Directorio de la Institución ha resuelto adjudicar la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA** a la firma: **ROCCO S.A.**

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 1690/2026.
- Informe del Comité de Evaluación.

Obs. Para la firma del Contrato, indefectiblemente deberá presentar las documentaciones que se describen a continuación.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

Se recuerda que los documentos arriba mencionados deben encontrarse vigentes al momento de la firma del Contrato.

Atentamente.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Gerencia Operativa de Contrataciones
Tel/Fax: 021 438.2001
e-mail: contratacion@conatel.gov.py

Gmail **GERENCIA OPERATIVA <goc.contratacionesconatel@gmail.com>**

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA

1 mensaje

GERENCIA OPERATIVA <goc.contratacionesconatel@gmail.com> 30 de julio de 2026 a las 13:43
Para: gerencia@vertientes.com.py

Buenas tardes
me dirijo a Usted a los efectos de remitirle la Nota de referencia, favor dar acuse de recibo, desde ya muchas gracias.

3 adjuntos

- **NOTA GOC N° 206_2026.PDF**
 255K
- **RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1690_2026.PDF**
 335K
- **INFORME DE EVALUACIÓN.pdf**
 6692K